



RESOLUCION 2015

DECRETO N° 0439 /

CERRO NAVIA, 13 MAR 2015

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica la adquisición de pendrive para uso en Jardín infantil Sembrando Futuro, bajo la modalidad Contratación Directa, a doña Teresa Verónica Arenas Álvarez.

VISTOS:

1. Convenio suscrito con fecha 19 de noviembre de 2009, entre la Municipalidad de Cerro Navia y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. Decreto Alcaldicio N°1178, de fecha 23 de noviembre de 2009, por el cual se aprobó el Convenio antes citado.
3. Solicitud de Pedido N° 64, de fecha 28 de enero de 2015, solicitado por la Dirección de Servicios de Salud y Educación.
4. Cotización N° 3555, de la empresa Macsol.
5. Cotización 125, de la empresa Red Office.
6. Cotización S/N, de Teresa Arenas Álvarez.
7. Sesión de Comité Financiero N° 15, de fecha 26 de febrero de 2015.
8. Memorando N°116, de fecha 27 de febrero de 2015, del Secretario del Comité Financiero.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, artículo 3, 8 y 18; ley N° 19.886, artículo N° 10, Reglamento de la Ley de Compras, artículo 2, N° 1, artículo N° 6, 10, 57, letra d) N° 4.



CONSIDERANDO

- ❖ Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala "La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 8 "Si las contrataciones son, iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

DECRETO:

1. Adjudica bajo la modalidad de contratación directa, ID Mercado Público N°2371-81-SE15, por la adquisición de pendrive para uso en Jardín Infantil Sembrando Futuro, a doña Teresa Verónica Arenas Álvarez, R.U.T: N° [REDACTED] con domicilio en Nueva Providencia N° 1881, Oficina 1620, comuna de Providencia.

[Handwritten mark]

2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y total de \$ 12.317.- (doce mil trescientos diecisiete pesos) IVA incluido, previa certificación de la Dirección Servicios de Salud y Educación.
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Impútese el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.801.001.
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/OLT/MJRM
02.03.2015

Distribución:

Adquisiciones - Archivo Municipal

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE